



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149

Salinas, Puerto Rico 00751

Tel. / Fax: (787) 824-2883

RESOLUCIÓN NÚM. 10

SERIE 2004-2005

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, DESIGNANDO LOS DÍAS 3, 4 y 5 DE DICIEMBRE DE 2004, PARA LA CELEBRACIÓN DEL CUARTO FESTIVAL DEL MARISCO EN EL BARRIO LAS MAREAS DE SALINAS.

POR CUANTO: Las Mareas es una de las comunidades más antiguas y pintorescas de Salinas.

POR CUANTO: Las Mareas, localizada a orillas del Mar Caribe, es una comunidad de pescadores humildes y laboriosos donde este oficio se ha transmitido de padres a hijos por años y años.

POR CUANTO: En Las Mareas se pesca, se consume y se mercadea una gran variedad de distintos mariscos.

POR CUANTO: Los residentes de Las Mareas han organizado un festival donde habrá música, juegos y se confeccionarán diversos platos de mariscos para el deleite de todos los participantes.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

Sección 1ra. Declarar como festivos los días 3, 4 y 5 de diciembre de 2004 con motivo de celebrarse el Cuarto Festival del Marisco en la comunidad Las Mareas de Salinas. El mismo será uno típico, artístico, cultural y turístico. El fin será el de promover nuestras raíces y tradiciones, estimulando el consumo del fruto que se obtiene de nuestros recursos marinos.

Sección 2da. Esta festividad contará con artefactos de diversión inflables, kioscos y mesas para la venta de mariscos cocidos y crudos. Las mesas y los kioscos operarán de acuerdo al siguiente horario: viernes y sábado de 8:00 a.m. a 2:00 a.m. y domingo de 8:00 a.m. a 12:00 de la media noche.

Sección 3ra. Durante la celebración del Festival antes mencionado se aplicará la Ordenanza Núm. 3, Serie 1993-1994, la cual prohíbe el consumo de bebidas en envase de cristal.

Sección 4ta. Queda terminantemente prohibido instalar kioscos o negocios en los alrededores de las facilidades del Festival por grupos o individuos no autorizados por el Comité Organizador del Cuarto Festival del Marisco.

Sección 5ta. El Cuarto Festival del Marisco se llevará a cabo en el parque atlético y la cancha bajo techo de la comunidad Las Mareas de Salinas.

Sección 6ta. Esta Resolución comenzará a regir una vez sea aprobada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas y firmada por el Hon. Alcalde.

Sección 7ma. El Comité Organizador rendirá un informe de ingresos y egresos una vez terminado el Festival.

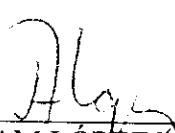
Sección 8va. Que copia de esta Resolución sea enviada a las agencias pertinentes.

Roberto L. Mercado Colón
ROBERTO L. MERCADO COLÓN
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

Iris D. González Martínez
IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN NÚM. 10**SERIE 2004-2005**

Firmada por el Hon. Abraham López Martínez, Alcalde, a los 22 días del mes de octubre de 2004.


ABRAHAM LÓPEZ MARTÍNEZ
ALCALDE

C E R T I F I C A C I Ó N

YO, IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 10, Serie 2004-2005, adoptada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2004.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha sesión: Roberto L. Mercado, José R. Merced, Jacqueline Vázquez, Luz M. Espada, Evelyn Alvarado, María E. Espada, José M. Carrillo, Luis Díaz, Víctor Maldonado, Domingo Solivan, Gilberto Reyes, Benjamín Zayas, Víctor Alvarado.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 22 de octubre de 2004.

Susd. González Martínez
IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL